

**LICITACIÓN PÚBLICA 25-01-21 “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO SUCCIONADOR
DESOBSTRUCTOR”**

LICITACIÓN PÚBLICA 25-01-21

**“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON SUCCIONADOR
DESOBSTRUCTOR”**

Presupuesto oficial: \$36.000.000,00

Fecha de Apertura: la determinada por el decreto que
autoriza al presente llamado

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros

Valor del Pliego: SIN COSTO

LICITACIÓN PÚBLICA 25-01-21 “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO SUCCIONADOR
DESOBSTRUCTOR”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES

ARTÍCULO 1: OBJETO: Trátase de cotizar precio para la adquisición de un camión con equipo succionador desobstructor instalado con todos los gastos de traslado, instalación, patentamiento y registros incluidos.

El *precio cotizado debe ser final*; libre de todo gasto, impuesto, seguro, flete y cualquier costo de otra índole.

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece como presupuesto oficial la suma de **pesos treinta y seis millones con 00/100 (\$36.000.000,00)**.

ARTÍCULO 3: CONSULTA Y SOLICITUD DE LEGAJOS: Tanto el presente pliego licitatorio como las cláusulas particulares que lo compongan podrán ser consultadas por los interesados podrán ser consultados por los interesados en la Web Municipal. El Pliego no tendrá costo y estará disponible para su adquisición solicitándolo al siguiente correo: compras_proveedores@tandil.gov.ar, desde su publicación hasta 5 días hábiles antes de la apertura, inclusive.

Toda documentación que supere a la consignada en el párrafo anterior y que fuere necesario para el Contratista, se le suministrará mediante la reposición del sellado que fije la Legislación vigente.

En caso de dudas, sólo serán considerados los pedidos de aclaración que registren fecha de entrada anterior a los 3 (tres) días hábiles de la fijada para el acto de apertura de la licitación, excluido dicho día.

Las aclaraciones y respuestas, se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los documentos de la licitación y serán incorporados al Legajo completo como formando parte de él.

ARTÍCULO 4: LUGAR Y FECHA APERTURA: El acto de apertura del presente proceso licitatorio se realizará **el día y hora que establezca el Decreto de Llamado adjunto**, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N°417, planta alta, oficina 6 de nuestra localidad, o en la oficina/sala que se designe a tal fin, con la presencia (no obligatoria) de los oferentes que deseen participar, respetando el protocolo de COVID-19 vigente en cuanto a distanciamiento, uso obligatorio de tapabocas o barbijo, y la presencia de un representante por empresa.

ARTÍCULO 5: INSCRIPCIÓN: Para ser admitidos en la presente licitación, es requisito indispensable que todo proponente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores Municipales (Dirección de Compras y Suministros)

ARTÍCULO 6: INHABILIDADES PARA OFERTAR: No podrán participar en esta licitación, por sí o por interpósita persona:

Los quebrados mientras no hayan sido rehabilitados;

Los concursados, excepto que acompañen póliza de seguro de caución, fianza o aval bancario equivalente al 120% del presupuesto oficial. Ésta garantía es independiente a las demás requeridas en el presente pliego. La misma deberá cumplir con los requisitos estipulados en el artículo de las GARANTÍAS;

Los inhabilitados por condena judicial;

Los que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Municipalidad de Tandil;

Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad;

Los que sufran inhibición general de bienes;

Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal;

Si la existencia de las mencionadas causales de inhabilidad se comprobare con posterioridad a la apertura de sobres, la Municipalidad podrá declarar la inhabilidad del oferente para presentarse en futuras licitaciones, por hasta el término de diez (10) años. Además de ello, procederá a rechazar la propuesta de oficio o a declarar la nulidad de la adjudicación o del contrato (según la oportunidad en que se detecte el incumplimiento), con pérdida del depósito de garantía de la oferta o del contrato según el caso, y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.

ARTÍCULO 7: LUGAR Y TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas económicas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la Dirección de Compras, en el Palacio Brigadier Martin Rodriguez, con fecha y hora tope la fijada para la apertura de las propuestas.

Las propuestas se presentarán en la forma descripta en el artículo siguiente utilizando los formularios anexos al presente Pliego, o textos idénticos, siendo el proponente exclusivo responsable de los errores que cometiese en su redacción. Asimismo, serán redactadas en idioma castellano, sin enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados, so pena de ser desestimadas.

**LICITACIÓN PÚBLICA 25-01-21 “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO SUCCIONADOR
DESOBSTRUCTOR”**

ARTÍCULO 8: CONTENIDO DE LOS SOBRES: Los oferentes deberán presentar toda la documentación en un **único sobre** consignando en el mismo según sea la referencia o asunto “**Licitación Pública 25-01-21, <fecha y hora de apertura>**”, adjuntando lo siguiente:

- a) **El presente Pliego firmado y aclarado por el oferente en todas sus hojas;**
- b) **Garantía de la propuesta de acuerdo al artículo siguiente;**
- c) Declaración Jurada de aceptar la jurisdicción y competencia de los tribunales del Departamento Judicial de Azul, Declaración Jurada de no estar impedidos de participar, constitución de domicilio legal en el partido de Tandil, constitución de domicilio electrónico, utilizando el formulario FDSC 01 que se adjunta;
- d) En caso de ser el oferente persona jurídica, documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta están habilitados para representar a la sociedad formulando oferta y obligándola.
- e) Folletería descriptiva;
- f) **Planilla de Cotización acorde al modelo que se adjunta.** La cotización se formulará estableciendo los montos ofrecidos en números y letras, sin entrelíneas, raspaduras o enmiendas. En caso de existir, deberán ser debidamente salvadas.

La omisión de lo solicitado en los incisos a), b) y f) generará el rechazo inmediato de la propuesta, la insuficiencia en la presentación del resto de la documentación mencionada podrá ser salvada dentro del plazo que se otorgue al efecto en el Acto de Apertura o posteriormente durante el examen minucioso de la documentación presentada.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá acompañarse garantía de mantenimiento de oferta por el monto de **pesos trescientos sesenta mil 00/100 (\$ 360.000,00)** que podrá ser presentada en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **Efectivo**, efectuando depósito en Tesorería Municipal o mediante **depósito** en la cuenta corriente bancaria municipal;
- **Fianza o aval** bancarios;
- **Póliza** de Seguro de Caución **Digital**;

La fianza o aval bancarios y la póliza de seguro de caución deberán constituir al garante en fiador principal pagador o codeudor solidario, con expresa renuncia a exigir interpelación prejudicial y al derecho de excusión. Deberá mantenerse en vigencia por el importe establecido hasta la plena conformidad de la entrega por parte del área solicitante acreditada mediante el respectivo Informe de Recepción.

Las firmas de las fianzas y/o avales bancarios y de las pólizas por seguro de caución deberán autenticarse por Escribano Público. En caso de ser de jurisdicción ajena a la Provincia de Buenos Aires, deberán legalizarse por el respectivo Colegio.

Si se constituyera en **efectivo**, deberá efectuarse el **depósito en Tesorería Municipal**, colocando en el sobre el recibo correspondiente. No se admitirá en el sobre, dinero en efectivo. En caso de realizarse el depósito de garantía mediante cheque, los fondos deberán estar acreditados en la cuenta municipal al momento de la apertura.

Esta garantía cubre las responsabilidades emergentes del desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de la misma y de los incumplimientos contractuales en que pudiera incurrir el adjudicatario, comprendiendo los prejuicios que sufra el Municipio a causa del nuevo contrato que deba celebrarse para suplir la necesidad.

La garantía será devuelta al adjudicatario dentro de los treinta días hábiles de haberse acreditado el cumplimiento total del Contrato mediante el respectivo Informe de Recepción emitido por el área solicitante.

La omisión o insuficiencia en la presentación de la documentación mencionada podrá ser salvada dentro del plazo que se otorgue al efecto en el Acto de Apertura o posteriormente durante el examen minucioso de la documentación presentada.

ARTÍCULO 10: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: De configurarse alguno de los siguientes supuestos, las propuestas podrán ser rechazadas:

- a) El oferente no cumple los requisitos de documentación especificados en los artículos 4 al 8 del presente Pliego a pesar de habersele otorgado plazo excepcional para salvarlos;
- b) Las planillas de presentación de la propuesta económica contienen enmiendas o raspaduras que no están debidamente salvadas o aclaradas al pie por el firmante;
- c) La oferta propuesta contiene condiciones que se apartan de las establecidas en el presente Pliego;

**LICITACIÓN PÚBLICA 25-01-21 “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO SUCCIONADOR
DESOBSTRUCTOR”**

- d) El oferente se encuentra comprendido en alguno de los supuestos de impedimento mencionados en el artículo 4 del presente Pliego;
- e) El Municipio se reserva el derecho de rechazar la propuesta cuando el oferente no reúne, a su exclusivo criterio, las condiciones de solvencia material, moral y/o técnica.
- f) Cuando la Municipalidad pueda presumir fundadamente la existencia, convivencia o acuerdo de dos o más empresas para fijar o influir en el resultado del Concurso, la sanción o el rechazo operará para todas las empresas involucradas, quienes podrán ser sancionadas con la pérdida de las garantías presentadas, ser eliminados del Registro de Proveedores Municipales, más cualquier otra pena que resulte pertinente de acuerdo a la legislación vigente.

Las causales de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura del proceso licitatorio podrán surtir efecto posteriormente, al momento de realizar el análisis minucioso de las mismas.

ARTÍCULO 11: FACULTADES DEL MUNICIPIO: Son facultades privativas de la Municipalidad de Tandil aceptar o no la menor oferta que se hubiera formulado, rechazar las propuestas o decidir la adjudicación postergando la emisión de la Orden de Compra, sin que cualquiera de éstas circunstancias otorgue derecho alguno a exigir indemnización o formular reclamo por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 12: COMPRE TANDIL: Conforme lo normado por la Ordenanza nº 16721, se manifiesta lo siguiente:

- A) Entiéndase como Proveedores Locales para la presente ordenanza y a los fines de “Compre Tandil”, a todas las empresas y/o individuos proveedores de insumos, bienes, servicios y/o contratos de obras, que se encuentren radicadas en el Partido y cuenten con habilitación municipal, con un período de anticipación de 12 meses al momento de la compulsa de precios que se encuentre en análisis, estar inscriptos en el registro de Proveedores Municipal, y ser contribuyentes de la Tasa Unificada de la Actividad Económica y del impuesto a los Ingresos Brutos.
- B) La presente Ordenanza será de aplicación en todas las contrataciones que promuevan las distintas dependencias municipales, cuando la diferencia de precios no supere el 5% (cinco

por ciento) y la calidad de los bienes y/o servicios comparados respondan a los estándares técnicos exigidos en el Pliego de la contratación.

- C) Las empresas locales que hubieran cotizado dentro de los márgenes establecidos en el artículo precedente, serán convocadas a una mejora de oferta, en la que deberán igualar (al menos) o superar la mejor oferta que se hubiera recibido, lo que la habilitará para ser beneficiada con el derecho de prioridad para resultar adjudicataria de la compulsa.

ARTÍCULO 13: MEJORA DE OFERTAS: En caso de igualdad o diferencia menor al cinco por ciento (5%) entre dos o más ofertas presentadas y admitidas, el Municipio se reserva el derecho a convocar a los oferentes a mejorarlas bajo sobre cerrado en la fecha y hora que se designe a tales efectos.

ARTÍCULO 14: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de **treinta (30) días corridos** a contar desde la fecha de apertura. En caso de que el oferente deba subsanar la presentación de documentación para participar, la prescripción del plazo del mantenimiento de oferta quedará suspendida desde la fecha de apertura hasta la subsanación del vicio.

ARTÍCULO 15: DIA INHABIL – PRÓRROGA DE APERTURA: Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizara el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicado, o en la fecha y horario que la Dirección de Compras y Suministros determine.

ARTÍCULO 16: DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA: Cuando el oferente desistiera de su propuesta antes de transcurrido el periodo de su mantenimiento, se le ejecutara la garantía de oferta constituida y podrá sancionárselo con la suspensión del registro de proveedores por un periodo de hasta tres (3) años y sin perjuicio de iniciar las acciones a que hubiera lugar.

Cuando el oferente que desistiera de su propuesta antes de tiempo, resultare el primero en orden de mérito, tal actitud dará lugar al cobro de una multa equivalente al monto que resulte de la diferencia entre su propuesta y la que resulte adjudicada en la misma contratación.

ARTÍCULO 17: APERTURA DE OFERTAS: En el lugar, fecha y hora establecida, las autoridades encargadas de fiscalizar la licitación procederán a dar por iniciado el Acto de Apertura del presente **proceso licitatorio**. Al abrir los sobres verificarán el cumplimiento de las exigencias relativas a la garantía y demás obligaciones establecidas en los artículos 4 a 9 del presente Pliego.

Toda presentación que no cumpla tales disposiciones generales podrá ser rechazada.

LICITACIÓN PÚBLICA 25-01-21 “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO SUCCIONADOR DESOBSTRUCTOR”

De todo lo actuado, deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura, que contendrá:

- Nómima de los proponentes;
- Modalidad de garantías presentadas y sus respectivos montos;
- Monto y tipo de oferta presentado por cada uno de los oferentes;
- Si las hubiere, nómina de las propuestas rechazadas y el motivo de su desestimación.

El Acto de Apertura del proceso licitatorio es de carácter solemne. Cualquier transgresión de los requisitos formales de su celebración lo anulará insalvablemente. Para asegurar la validez del acto deberán respetarse las siguientes condiciones:

- a) Las propuestas se considerarán de propiedad exclusiva de los encargados de fiscalizar el Acto de Apertura. En ningún momento serán devueltas a los proponentes sin haber sido previamente consideradas. Solo harán excepción las ofertas rechazadas por las causales previstas ut supra;
- b) Está prohibido a los oferentes efectuar manifestaciones relativas a las causas de rechazo de las propuestas. Cualquier aclaración que el proponente considere pertinente realizar será transcripta en el Acta de Apertura y oportunamente considerada por autoridad competente.
- c) El Acta deberá ser suscripta por todos los licitantes presentes y los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 18: ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente o ventajosa a juicio exclusivo de la Municipalidad, que se reserva el derecho de no adjudicar el pedido a ninguno de los oferentes, sin que ello pueda dar derecho a reclamo de ninguna índole. La Municipalidad podrá optar por adjudicar total o parcialmente las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 19: FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION: La adjudicación se entenderá formalizada mediante Decreto que al efecto dictará el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, seguido de la notificación al adjudicatario en su domicilio legal o constituido al efecto para el **Concurso**.

ARTÍCULO 20: MODALIDAD DE ENTREGA: El adjudicatario deberá realizar la entrega y colocación de lo solicitado en la **Dirección General de Obras Sanitarias**, ubicada en Av. Del Valle N° 470 de esta localidad, dentro de los 15 días de haber receptado la orden de compra correspondiente. No se reconocerán adicionales por fletes, seguro, acarreo, etc.

El proveedor incumplidor será suspendido del Registro de Proveedores por el período de 6 meses desde la fecha en que se generó el incumplimiento, en caso que cuente con sanción previa la suspensión se realizará por 12 meses.

ARTÍCULO 21: MODALIDAD DE PAGO: El Municipio se compromete realizar el pago a los (siete) 7 días de presentadas la Factura emitida, y la conformidad del área solicitante acreditada mediante el respectivo Informe de Recepción de que el producto o servicio se ha entregado/prestado conforme. Se podrá ingresar una propuesta *alternativa* a la básica obligatoria indicando una modalidad de pago diferente.

NOTA: en caso de optarse por la modalidad de pago anticipado se deberá prestar una caución por el mismo importe que el monto adelantado mediante un pagaré sin protesto. El Anticipo en ningún caso superará el 20% del total ofertado y que resultara adjudicado.

ARTÍCULO 22: COMPENSACION TRIBUTOS MUNICIPALES: en oportunidad de cada pago, la Municipalidad verificará la deuda del proveedor y procederá a retener la misma del pago que deba efectuar

ARTÍCULO 23: INTERRUPCION EN LOS PLAZOS DE PAGO: Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

ARTÍCULO 24: PLENO CONOCIMIENTO: La participación en este *proceso licitatorio* presume pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones en todas sus cláusulas, así como también de toda norma supletoria que lo complementa.

ARTÍCULO 25: SANCIONES: Previa intimación al adjudicatario, que se llevará a cabo mediante notificación efectuada en su domicilio electrónico constituido, en caso de incurrir en alguno de los incumplimientos descriptos en este artículo, se hará pasible de las sanciones que se detallan:

- a) **DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA:** En caso de que el oferente desista su oferta dentro del plazo de mantenimiento de la misma, podrán aplicársele, de pleno derecho, las siguientes sanciones:
 - I. Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta e incumplimiento de contrato;
 - II. Suspensión del Registro de Proveedores Municipal por un lapso temporal de hasta tres (3) años;
 - III. Si el oferente resultaba ser el primero en orden de mérito, cobro de multa equivalente al monto que resulte de la diferencia entre su propuesta y la que resulte adjudicada para suplir la necesidad.

**LICITACIÓN PÚBLICA 25-01-21 “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO SUCCIONADOR
DESOBSTRUCTOR”**

b) INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES: Se considerarán incumplimientos contractuales los siguientes supuestos:

- No entregar el insumo;
- Entrega del insumo que no se condiga con lo solicitado y ofertado;
- Incumplimiento del plazo de entrega;
- Incumplimiento del lugar de entrega;
- Otros supuestos.

En todos estos casos, estipulados en forma meramente enunciativa, el adjudicatario podrá ser sancionado, de pleno derecho, de la siguiente manera:

- I. Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato;
- II. Suspensión del Registro de Proveedores Municipal por un lapso temporal de hasta diez (10) años;
- IV. En caso de que el adjudicatario no haya entregado el insumo, cobro de multa equivalente al monto resultante de la diferencia entre su propuesta y la adjudicada para suplir la necesidad.
- III. En caso de que el adjudicatario pretenda entregar un insumo que no cumple con las características requeridas y ofertadas, o que incumpla la modalidad de entrega del mismo (plazo y lugar), cobro de multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado.

ARTÍCULO 26: NORMAS LEGALES: La Licitación y la Orden de Compra que la Municipalidad emita, se someterán a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Además le serán de aplicación supletoria, las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. La citada legislación se entiende como integrante de este pliego. Las disposiciones citadas, conjuntamente con las complementarias, aclaratorias o nuevas, establecidas en este Pliego, constituyen por adhesión las facultades y obligaciones a que deberán ajustarse las partes.

**LICITACIÓN PÚBLICA 25-01-21 “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO SUCCIONADOR
DESOBSTRUCTOR”**

FORMULARIO FDCS 01

Declaraciones Juradas de aceptar jurisdicción y de no estar impedidos de participar:

Quien suscribe,....., en
representación de, declaro bajo
juramento **aceptar la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Departamento
Judicial de Azul**, ante cualquier cuestión judicial que se suscite.

Asimismo, **para participar de este proceso licitatorio juro no encontrarme/nos:**

- a) Quebrado/s ni concursado/s,
- b) Inhabilitado/s por condena judicial;
- c) Habiendo incumplido contratos suscritos con la Municipalidad de Tandil;
- d) Suspendido/s o inhabilitado/s en el Registro de Proveedores de la Municipalidad;
- e) En estado de inhibición general de Bienes;
- f) Con pedido de Concurso de Acreedores o de Quiebra en trámite;
- g) Desempeñando el carácter de funcionario/s, empleado/s, contratado/s o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal;

Licitación Pública:.....

Fecha:.....

Declaración Jurada de Constitución de Domicilios:

1. Domicilio legal:

Calle:.....N°.....Piso.....Dpto.....

Localidad:.....

Provincia:.....Código Postal:.....

2. Domicilio especial en el Partido de Tandil:

Calle:.....N°.....Piso.....Dpto.....

3. Domicilio electrónico (e-mail):.....

Se tomarán como válidos los domicilios denunciados en la presente a los efectos de cursar todas las notificaciones pertinentes posteriores a la celebración del acto de apertura del proceso licitatorio de referencia.

El oferente se compromete a comunicar fehacientemente cualquier modificación que se suscite en el transcurso del proceso. De lo contrario, no podrá alegar ni efectuar reclamo alguno por no haberse anunciado oportunamente.

Licitación Pública:

Fecha:.....

LICITACIÓN PÚBLICA 25-01-21 “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO SUCCIONADOR DESOBSTRUCTOR”

 Municipalidad de Tandil			<h2>Pedido de Cotización</h2> <h3>Llamado N°1</h3>		
Documento			Compra		
Tipo EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2021-00090957- -MUNITAN-DCS#SEA			Tipo Licitación Pública		N°/Año 25/2021
Item	Cantidad	Unid.	Descripción	Marca	Importe Total
1	1	UN	CAMIÓN CON EQUIPO SUCCIONADOR DESOBSTRUCTOR NUEVO CON GARANTÍA, EQUIPO DE SUCCION CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: DEPRESOR ROTOR CENTRIF. MULTIALABE ACCIONADO POR MOTOR CICLO DIESEL, 6 CILINDROS. DEPOSITO DE CARGA CILINDRICO, EN ACERO AL CARBONO: CAPACIDAD 10 M3. EQUIPO DESOBSTRUCTOR: BOMBA DESOBSTRUCTORA TRICILINDRICA, PARA SER ACCIONADA POR EL MOTOR DEL CAMION BASE, DEPOSITO DE AGUA MODULAR EN PLASTICO ROTOMOLD. DE 6.000 LTS. MANGA DE ASPIRACION EN TORRE DE SUCCION GIRATORIA, MANGA DESOBSTRUCTORA Y MANGA AUXILIAR DE LAVADO, CARRETE PORTAMANGUERA ACCIONADO POR MOTOR HIDRÁULICO CON CAPACIDAD PARA 150 MTS. DE MANGUERA, CON ACCESORIOS CORRESPONDIENTES CAMION 6 X 2 B TIPO IVECO MODELO 170 E 28		\$
La suma de pesos:					Total \$
Observaciones:					
Plazo de entrega: Conforme pliego.					
Mantenimiento de oferta: Según pliego					
Condiciones de pago: Según pliego.					
Lugar de Entrega: Según pliego					
..... Firma del proponente y sello usual					



Municipalidad de Tandil
2021

Pliego
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego con propuesta alternativa, petición desde Expediente Electrónico EX-2021-00090957- -MUNITAN-DCS#SEA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.